



ANEXO 01 FICHA TÉCNICA

OBJETO: APOYAR EL DESARROLLO DEL EVENTO VIGÉSIMO ANIVERSARIO PROGRAMA PERSONA MAYOR INDEPORTES BOYACÁ.

A continuación, se relacionará de manera detallada las especificaciones técnico deportivo para el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo a cada proyecto y cada evento o actividad.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR INDEPORTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

A continuación, se relacionará de manera detallada las especificaciones técnico deportivo para el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo a cada proyecto y cada evento o actividad.

Esta necesidad, se encuentra descrita en el Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR INDEPORTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, que fue presentado por Indeportes Boyacá y debidamente viabilizado por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con Registro BPIN No. 20250000031158 – A2 de 19 de agosto de 2026, el cual se encuentra incluido en el plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”.

Estrategia de Desarrollo	4	Tierra para Vivir Dignamente y Segura		
Dimensión de Desarrollo	4.4	Boyacá Grande Tierra De Campeones		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	4.4.3	Estilos de vida en deporte social para una Boyacá grande		
Objetivo apuesta	Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de la práctica regular de actividad física, recreación y deporte social que garanticen el sano esparcimiento y generen hábitos y estilos de vida saludables.			
Meta PDD	48493	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte	Aporte del proyecto	15593

		social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre		
Meta PDD	4350	Eventos recreativos comunitarios realizados (Juegos comunales, juegos de la paz, entre otros)	Aporte del proyecto	500
Meta PDD	750	Personas Capacitadas	Aporte del proyecto	250

Que, específicamente esta contratación apoyará los ítems dentro del proyecto antes mencionado con el fin de cumplir las metas establecidas por INDEPORTES BOYACÁ.

SERVICIO DE TRANSPORTE (ÍTEM 1,01)

Se deberá prestar el servicio de transporte para trescientos (300) pasajeros, realizando el recorrido de Tunja a Moniquirá y el regreso a Tunja el mismo día, en vehículos tipo bus, modelos recientes, el parque automotor debe incluir los gastos de desplazamiento (gasolina y peajes)

- **Cantidad:** Un (1) servicio.
- **Recorrido:** Tunja – Moniquirá – Tunja, ida y regreso el mismo día.
- **Capacidad:** Trescientos (300) pasajeros.
- **Vehículos:** Tipo bus, modelos recientes.

Se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para una adecuada prestación de servicios.



- ✓ Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, en especial con las disposiciones de la Ley 769 de 2002, y el Decreto 174 de 2001.
- ✓ La empresa prestadora del servicio debe contar con la habilitación y autorización para la prestación del servicio determinado en el Decreto 174 de 2001 y lo relacionado en cuanto el modelo a utilizar.
- ✓ Los automotores deben mantener los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad civil Extracontractual), vigentes durante el término del contrato.
- ✓ Los vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnico mecánica válida que permita su adecuada operación, y en ningún caso se permitirá la circulación de vehículos con modelos que superen los diez (10) años de antigüedad.
- ✓ Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán aportar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 174 de 2001.
- ✓ Se garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.
- ✓ Los vehículos para prestar el servicio de transporte deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
- ✓ El proponente deberá anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad, o el documento que permita identificar la posesión o tenencia de los mismos.
- ✓ De conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, la tarjeta de operación se tiene como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial. Por lo anterior, el proponente, deberá anexar copia de la tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
- ✓ En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte, la prestación del servicio debe ser con una excelente atención al usuario.
- ✓ Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT y pólizas, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad de la empresa su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido, y retirar los vehículos que llegasen a presentar esta situación.
- ✓ Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición, un vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.
- ✓ El instituto podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
- ✓ El instituto podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada, según sea el caso en la prestación del servicio.
- ✓ El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.
- ✓ Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente, deberán portar licencia de conducción vigente C1, C2 o C3, examen Psicométrico, enseñanza adecuada y deberá prestar el servicio en condiciones satisfactorias.
- ✓ Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al Instituto, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- ✓ Los conductores serán personal idóneo con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo, con experiencia mínima de cuatro (4) años en la conducción del transporte público.
- ✓ Los conductores y los vehículos que operarán no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o si los tienen deben contar con copia del acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se deberá allegar certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, y REDAM acreditando que no se encuentran en condición de deudores alimentarios morosos.
- ✓ Los vehículos que se utilizarán deben ser modelos de 2020 en adelante, carrocería, cojinería reclinable en todas sus sillas y suficiente espacio entre ellas, en excelentes condiciones y un alto nivel de limpieza durante la prestación del servicio y en lo posible baño.



- ✓ Se debe disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas. El tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de reemplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.
- ✓ Los destinos, especificaciones del transporte y la duración del servicio, serán notificados al contratista por el supervisor del contrato, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de prestación del servicio.

NOTAS:

- Los requerimientos anteriormente mencionados, y la acreditación de las condiciones exigidas para el cumplimiento de lo solicitado, se acreditará mediante una certificación firmada por el Representante Legal o proponente, allegada con los documentos que hacen parte de la propuesta, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento
- En los territorios donde no se puedan cumplir los requisitos anteriormente dispuestos por la inexistencia de oficinas especializadas en tránsito y transporte, inexistencia de centros de diagnóstico autorizados o inexistencia de vehículos modelo 2020, el supervisor del contrato o su delegado podrá autorizar previa solicitud y justificación para el uso de vehículos asociados a empresas legalmente constituidas y que cumplan con la reglamentación de transporte del territorio de operación

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – ALMUERZO (ÍTEM 1,02)

Se deberá suministrar almuerzo para trescientos (300) participantes, de acuerdo con la composición establecida.

- **Cantidad:** Trescientos (300) servicios.
- **Composición:** Sopa de 240 cc; alimento proteico de 200 gramos (pechuga de pollo o carne de res); arroz de 150 gramos; papa de 160 gramos; hortalizas de 80 gramos; jugo natural o limonada de 250 cc; y postre de 50 gramos.

CONSIDERACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN PREPARADA

- Las materias primas para los alimentos y bebidas, o los alimentos, cuando sea necesario, (carnes, verduras, frutas, en otros) deberán ser transportadas y almacenadas dando cumplimiento a las normas de higiene y seguridad alimentaria emitidas por la autoridad competente.
- Las opciones de los ítems descritos en este servicio, podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siempre y cuando estos posean iguales o similares calidades y proporciones a las aquí descritas.
- Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos.
- Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.
- El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los alimentos al lugar del evento indicado por el Instituto.
- El contratista o su representante deberán asistir a las reuniones que los supervisores del contrato soliciten para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere para el evento.
- El menú para almuerzo deberá estar conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico y en todo caso deberá ser el mismo para la delegación.
- La entrega de alimentación para los participantes del evento, deberá ser servicio a la mesa dentro del mismo centro vacacional a cada uno de los participantes del evento

SERVICIO DE REFRIGERIO (ÍTEM 1,03)

Se deberá suministrar refrigerio para los participantes del evento, correspondiente a la opción establecida en el presupuesto.

- **Cantidad:** Trescientos (300) servicios.



- **Opción establecida:** Pastel de pollo hojaldrado, jugo natural y fruta.

Condiciones para el operador:

- Suministrar **300 refrigerios**.
- Cada refrigerio deberá contener:
 - Pastel de pollo hojaldrado.
 - Jugo natural.
 - Fruta.
- Garantizar adecuada manipulación, conservación y presentación de los alimentos.
- Entregar los refrigerios debidamente empacados.
- Coordinar con el supervisor el horario y lugar de entrega.
- Garantizar que los productos sean frescos y aptos para el consumo.
- La entrega de alimentación para los participantes del evento, deberá ser servicio a la mesa dentro del mismo centro vacacional

INGRESO A PISCINA (ÍTEM 1,04)

Se deberá garantizar el ingreso a piscina para los participantes contemplados en el evento.

- **Cantidad:** Trescientos (300) ingresos.

Condiciones para el operador:

- Garantizar el ingreso de **300 participantes** al servicio de piscina.
- El establecimiento deberá contar con las condiciones necesarias para prestar el servicio de manera segura.
- Garantizar que las instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas de aseo, mantenimiento y funcionamiento.
- Coordinar previamente el ingreso de los participantes para evitar inconvenientes durante la jornada.
- Garantizar el acceso durante el tiempo establecido para la actividad.
- El operador deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender al grupo programado.

PÓLIZA O SEGURO DE INGRESO AL CENTRO VACACIONAL (ÍTEM 1,05)

Se deberá disponer de póliza o seguro de ingreso al centro vacacional para los participantes del evento, de acuerdo con la cantidad establecida.

- **Cantidad:** Trescientos (300) servicios.

Condiciones para el operador:

- Garantizar la cobertura de **300 participantes**.
- La póliza o seguro deberá encontrarse vigente durante el desarrollo de la actividad.
- Entregar al supervisor los soportes que acrediten la cobertura contratada.
- La cobertura deberá corresponder al ingreso y permanencia de los participantes en el centro vacacional.
- El operador deberá garantizar que ningún participante quede sin la cobertura correspondiente.

SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA CON CONDUCTOR Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA; SE DISPONDRÁ 2 MÓVILES EN EL LUGAR REQUERIDO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. (ÍTEM 1,06)

- ✓ Se debe prestar el servicio de DOS (2) ambulancias y acompañamiento dentro del marco del evento de persona mayor, desde el punto de encuentro de salida para el grupo de persona mayor activa en el parqueadero del Estadio de la Independencia de la ciudad de Tunja, de donde se realizará el desplazamiento de los buses con los integrantes del programa hacia el municipio de Monquirá (centro vacacional). Las ambulancias deben permanecer en el lugar donde se realizará el evento y posteriormente el acompañamiento hasta la ciudad de Tunja con una duración desde las 8 am a 5 pm en la fecha por definir con el coordinador del evento.
- ✓ Se debe garantizar DOS (2) ambulancias básicas con auxiliar de enfermería y conductor, para hacer acompañamiento a los participantes, cada una de las ambulancias debe disponer del



servicio de 9 horas para cubrir el evento desde la ciudad de Tunja, durante el trayecto al municipio de Moniquirá, dentro del evento y el trayecto de regreso hacia la ciudad de Tunja.

- ✓ Se deberá prestar los servicios de traslado asistencial básico y primeros auxilios durante el desarrollo del evento, para prevenir o atender situaciones adversas que afecte la integridad y el bienestar de los participantes a dicho evento.
- ✓ Se deberá garantizar en la totalidad del evento la presencia de los servicios médicos (ambulancia básica terrestre y auxiliares o voluntarios).
- ✓ El contratista debe garantizar que el equipo de primeros auxilios cuente con la experiencia en la atención de eventos de afluencia masiva, que cuente con una gran trayectoria, en eventos culturales, artísticos, deportivos, académicos, entre otros, organizados por entidades públicas y particulares entre otros.
- ✓ Que cuente además dentro de sus líneas de trabajo, con la implementación de procedimientos, acciones protocolos y personal para la atención de las emergencias que se puedan presentar en el evento deportivo, que cuente con equipos e implementos para la atención a personas afectadas, pero igualmente como soporte a las entidades operativas para que en conjunto podamos cubrir en mejor proporción a las personas mayores.

SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, (ÍTEM 1.07)

- ✓ Se debe contar con 4 auxiliares de enfermería certificadas y debe contar cada una con botiquín de primeros auxilios por un tiempo de 9 horas realizando el acompañamiento desde la ciudad de Tunja, durante el trayecto al municipio de Moniquirá, dentro del evento y el trayecto de regreso hacia la ciudad de Tunja a quienes se le garantizará el desplazamiento dentro de los buses que transportarán a los participantes.

APOYAR EL DESARROLLO DEL EVENTO VIGÉSIMO ANIVERSARIO PROGRAMA PERSONA MAYOR INDEPORTES BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1,01	Servicio de transporte de 300 pasajeros, de Tunja a Moniquirá ida y regreso el mismo día en vehículos tipo bus, modelos recientes.	1
1,02	ALMUERZO: Sopa 240cc; alimento proteico 200 gr (pechuga de pollo o carne de res), arroz 150 gr, papa 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural o limonada de 250cc, postre 50 gramos.	300
1,03	REFRIGERIO Opción 1: Pastel de Pollo Hojaldrado + jugo natural + fruta.	300
1,04	Ingreso a piscina.	300
1,05	Póliza o seguro de ingreso al centro vacacional.	300
1,06	Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliar de enfermería; se dispondrá 1 móvil en el lugar requerido para el acompañamiento de las actividades programadas.	18 horas
1,07	Servicio de auxiliar de enfermería, un auxiliar de enfermería con un botiquín de primeros auxilios, quien hará acompañamiento en los buses destinados para el transporte de los participantes del evento, desde la ciudad de Tunja hasta el municipio de Moniquirá y retorno a Tunja y acompañamiento durante la jornada.	36 horas

FREDY ENRIQUE CUERVO
Director Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó:

Eliana Rocío Torres Flórez
Profesional Universitaria

Revisó:

Raúl González C.
Apoyo Jurídico- Dir. Fomento